

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PAUJIL
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



**Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de noviembre de 2023

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	18256408900120230032900
DEMANDANTE	BANCO MUNDO MUJER S.A
DEMANDADO	ANDERSON ALVAREZ VARELA JAIDITH ALEJANDRA PARRA ARAYON

Visto el memorial que antecede donde el apoderado de la parte ejecutante, solicita la corrección del auto mediante el cual se LIBRÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO, procede el Despacho a resolver dicha solicitud.

Por lo anterior, una vez revisado el proveído que se alude, se evidencia que efectivamente se presentó un error involuntario de digitación, por lo que es procedente realizar la respectiva corrección. En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil:

DISPONE

PRIMERO: Corregir la fecha del AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO siendo la fecha correcta el **26 DE OCTUBRE DE 2023**.

CÚMPLASE

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37e310cb196091617ea5810e99463dda87a31842fe0dbcce1eb46f2bb12606**

Documento generado en 16/11/2023 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>